

Nº de Expte.:	29088/24
Solicitante:	De Oficio
Asunto:	Valoración de terrenos para ubicación de atracciones de feria
Situación:	Terrenos cedidos para la Feria 2024

INFORME:

Con motivo de la celebración de la Feria de San Bernabé 2024, el Ayuntamiento ha aceptado la cesión de uso temporal y gratuito de unos terrenos con destino a recinto ferial por parte de Promotora Ramos Marín S.A. y Promotora y Urbanizadora Marbellí S.L..

Estos terrenos son los que se describen a continuación:

Parcela 1: Hacienda de campo partido llamado de Vente Vacío, en el término municipal de Marbella, con Referencia Catastral 2731401UF3423S0001FT.

El área de cesión de uso temporal y gratuito de la referida parcela tiene una extensión superficial de 32.302 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 2200, libro 1182, folio 194, alta 25, finca 6694 (antigua finca 11702).

Parcela 2: Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, partido de Arroyo Segundo, procedente de la Huerta La Juanita, con Referencia Catastral 2731408UF3423S0001IT.

El área de cesión de uso temporal y gratuito de la referida parcela tiene una extensión superficial de 14.693 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 2208, libro 1190, folio 222, alta 13, finca 10333.

Parcela 3: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como Huerta La Juanita, en el término municipal de Marbella, partido de Arroyo Segundo, con Referencia Catastral 2734701UF3423S0001KT.

El área de cesión de uso temporal y gratuito de la referida parcela tiene una extensión superficial de 8.754 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 2208, libro 1190, folio 224, alta 12, finca 47454.

Parcela 4: Huerta nombrada de Lázaro, radicante en el partido de Las Albarizas del término municipal de Marbella, con cabida registral de segregación efectuada, con Referencia Catastral 2731403UF3423S0001OT.



El área de cesión de uso temporal y gratuito de la referida parcela tiene una extensión superficial de 14.474 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 2125, libro 1107, folio 225, alta 23, finca 68375 (antigua 678).

Parcela 5: Huerta nombrada Juanita, radicante en el partido Arroyo Segundo del término municipal de Marbella, con cabida registral de segregación efectuada, con Referencia Catastral 2731411UF3423S0001IT.

El área de cesión de uso temporal y gratuito de la referida parcela tiene una extensión superficial de 4.436 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1832, libro 824, folio 138, alta 23, finca 6357.

Se ha solicitado a la Delegación de Obras un informe sobre la inversión municipal necesaria para el acondicionamiento del terreno, que ha sido emitido con fecha 29/04/2024, ascendiendo a 129.860 €. Esta actuación es imprescindible para la correcta utilización del recinto, donde se prevé instalar las atracciones de feria.

Dado que el terreno ha sido cedido gratuitamente y es privado, no es posible aplicar una tasa por ocupación de espacio público.

Por este motivo, siguiendo instrucciones de la Jefatura de Servicio y tal y como se ha realizado en el ejercicio anterior, se procede a calcular el importe mínimo a abonar por quienes resulten adjudicatarios de la instalación de atracciones, estimando este importe como la repercusión del gasto municipal por metro cuadrado, a fin de que haya equilibrio para las arcas municipales, esto es, que se compense el gasto realizado, sin que haya un lucro para el Ayuntamiento (que recibe el terreno gratuitamente).

Consultada la Delegación de Fiestas, se informa que está previsto que las atracciones ocupen las parcelas 2, 3, 4 y 5, cuya superficie asciende a 42.357 m².

Dividiendo la inversión municipal por la antedicha superficie, resulta:

Valor unitario: $129.860 \text{ €} / 42.357 \text{ m}^2 = 3,06 \text{ €/m}^2$

En resumen, **el valor del suelo a ocupar equivalente a la inversión municipal realizada para su utilización, asciende a la expresada cantidad de TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS POR METRO CUADRADO (3,06 €/m²).**

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

La Arquitecto

Fdo.: Inmaculada Rodríguez Cabrera

